

¿Cómo conservar una asociación?

- **Concurriendo a las asambleas**
- **Llegando a horario**
- **Asistiendo a las reuniones para las cuales fue citado**
- **Aceptando cargos**
- **No sentirse molesto si no es electo. Si se lo elige, asistiendo a las reuniones de la Comisión Directiva.**
- **Solicitada su opinión por el presidente, contestar con interés y respetuosamente.**
- **Hacer lo necesario y apoyar al socio de buena voluntad.**
- **Pagar la cuota**
- **Buscar nuevos socios**
- **Buscar nuevos beneficios y el bienestar común**

COMISIÓN DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLES (FEC)

Presidente: Julio César ALONSO
Vicepresidente: Jorge GARCÍA ENRIQUEZ
Secretario: Gustavo ORTIZ
Prosecretario: Oscar Luis MENGHINI
Tesorero: Juan Carlos BASILICO
Protesorero: Jorge YEMMI

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Vocal Suplente 1º: Carlos Alberto KIRINICH
Vocal Suplente 2º: Carlos Alberto DO COBO
Miembro Titular 1º: Martín Oscar MENGHINI
Miembro Titular 2º: Mario Isaac PARIGIANI
Miembro Titular 3º: Jorge Damián YEMMI
Miembro Titular Suplente 1º: Daniel CRIGNOLA

ASESORES

Asesor Jurídico: Abogado Fabián TOBALO - Celular: 2215695730
Asesor en Seguridad e Higiene Laboral: LICENCIADO CARLOS VOLPI
MP 9400 - CPQ | OPDS 2525 - Celular: 2215675551
Asesor Contable y Tributario: Cont. Público Sebastián W. J. VÁZQUEZ.
Tel: 421-5005 - E-mail: sebastian.vazquez@vazquezasociados.com.ar

Contactos

Horarios de atención: de Lunes a Viernes de 9 a 17hs.
La Comisión Directiva se reúne los días Lunes a las 20:30hs. Los esperamos!
E-mail: fecoba1986@gmail.com
Teléfonos: 0221 451-0562 | 453-7277

Servicios

ASESORAMIENTO EN ATENCION AL CLIENTE, PUBLICIDAD Y MARKETING: Estefanía Larsen

MEDICINA LABORAL Y RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Dr. Jorge E. Manzuc
Calle 60 N° 1069 e/ 16 y 17 | La Plata | Tel/fax: 0221-457-6688
Exámenes Preocupacionales. Exámenes Periódicos. Control de Ausentismo Domiciliario.
Días hábiles, sábados, Domingos y Feriados.
Solicitar Modalidad Operativa

COMISIÓN DIRECTIVA UNIÓN DE EXPENDEDORES DE NAFTAS Y AFINES (UENYA)

Presidente: Juan Carlos BASÍLICO
Vicepresidente: Oscar Luis MENGHINI
Secretario: Jorge Luis GARCÍA ENRIQUEZ
Prosecretario: Gustavo Manuel ORTIZ CUBA
Tesorero: Julio César ALONSO
Protesorero: Jorge Domingo YEMMI
Vocal Suplente : Ángel Alberto SIMAN

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Miembro Titular 1º: Daniel Orlando CRIGNOLA
Miembro Titular 2º: Miguel Ángel ALFARO
Miembro Titular 3º: Martín Oscar MENGHINI
Miembro Suplente: Jorge Damián YEMMI

EDITORIAL

Reunión protocolar

Estacioneros exigen no les deleguen tareas de control que son responsabilidad del Estado

Directivos de la Federación de Entidades de Combustibles (FEC) se reunieron con el Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de Buenos Aires. Le ofrecieron integrar las cámaras instaladas en las estaciones a la red de monitoreo.

Por Surtidores



Directivos de FEC junto al Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de Buenos Aires, Mario Baudry.

El Presidente de la Federación de Entidades de Combustibles, **Julio Alonso**, acompañado por el tesorero, **Juan Carlos Basílico** y el asesor legal de FEC, **Fabián Tobalo**, se reunieron durante la mañana de ayer con el Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de Buenos Aires, **Mario Baudry**.

Los estacioneros formularon propuestas para combatir el delito, un flagelo que tiene en vilo a la actividad de expendio de combustibles. Alegaron que por sus características comerciales, de estar abiertos las 24 horas y operar en espacios de fácil acceso para los ladrones, sufren robos de manera permanente, y en muchos casos con gran dosis de violencia.

“Nuestro ofrecimiento fue integrar las videocámaras que tenemos instaladas en los establecimientos a la red de monitoreo provincial”, explico Tobalo al salir del cónclave. *“De ese modo es mucho más rápida la respuesta policial frente a un hecho delictivo”,* afirmó.

“Entendemos que es el mecanismo más sencillo ya que es fácil de implementar y casi todas las estaciones disponen del sistema”, sostuvo el letrado. *“Además prestaría un servicio a la comunidad”,* agregó.

Asimismo los empresarios plantearon a Baudry su preocupación por la ley que delega en los playeros el poder de policía frente a los conductores de motovehículos. *“Controlar que usen el casco o el chaleco una obligación que no nos compete”,* señaló el especialista, *“y que además pone en riesgo la integridad del personal porque muchos reaccionan de mala manera cuando se les niega la carga por esta razón”,* expresó Tobalo.

“Hoy se nos delega esta exigencia pero seguramente el día de mañana surgirá que revisemos la VTV, el seguro del auto o si tiene matafuegos”, advirtió. *“No podemos permitirlo es un función que no podemos ni debemos llevar a cabo”,* concluyó Tobalo.

Resolución 2363/19

El Ministerio de Trabajo actualizó un convenio salarial para empleados de Estaciones de Servicio

La decisión de la cartera fue refrendada por una resolución de reciente publicación en el Boletín Oficial. Contempla mejoras en las condiciones laborales y nuevos adicionales.

Por Surtidores



El acuerdo fue homologado pocos días antes de que Mauricio Macri entregue el mando presidencial, pero dado a conocer días atrás

Pocos días antes de que **Mauricio Macri** entregue el mando presidencial a **Alberto Fernández**, el Ministerio de Producción y Trabajo que encabezaba **Dante Sica**, homologó un convenio salarial con importantes ventajas para empleados de Estaciones de Servicio.

Se trata del CCT 488/07, celebrado entre la organización gremial que representa a los trabajadores de la actividad y la Federación de Entidades de Combustibles (FEC) por la parte empresaria, aprobación que fue plasmada a través de la resolución 2363/19 publicada la semana pasada en el Boletín Oficial.

Para los sindicalistas, este convenio resulta el más favorable a sus intereses. Así lo expresó el titular del SOESGyPE, **Carlos Acuña**, quien meses atrás había amenazado con una guerra judicial para que el CCT 488/07 se implemente a la brevedad y “*no haya condicionamientos que impidan el acceso de los trabajadores a los derechos que le pertenecen por ley*”.

La medida aprobada por el anterior gobierno contempla entre otros adicionales, el de antigüedad, del 2 por ciento de las remuneraciones hasta los 10 años, el 2,5 cuando la antigüedad sea superior a los 10 años, y el 3 por ciento cuando esté por encima de los 15 años.

Además incluye manejo de fondos del empleador (dinero, cheques, vales, tarjetas de créditos, tarjetas de débitos o cualquier otro valor) de 8 por ciento sobre el total de las remuneraciones mensuales básicas; premio a la asistencia por igual porcentaje; por tolerancia horaria para todos los trabajadores que realice planillas diarias de rendición de caja y dinero al finalizar sus respectivos turnos, de 6 horas extras mensuales al cincuenta por ciento de su valor ordinario y adicional por temporada, del 7 por ciento.

También percibirán un adicional quienes hayan realizado cursos de capacitación certificados por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, del 3 por ciento; carencia de transporte público para quienes ocupen puestos en establecimientos que se encuentren a más de 4 kilómetros del centro de la ciudad y por la utilización de publicidad adicional a la indumentaria del trabajador por mandato de las distintas petroleras o por cuenta propia, que será del 5 por ciento durante todo el tiempo que subsista tal obligación de uso.



ANDA S.A.
Distribuidora

BIENVENIDOS AL MAYOR
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
DE BATERIAS PRESTOLITE



baterias
prestolite

Lun. a Vier. de 8 a 12 y de 14.30 a 19 hs . Sáb. de 9 a 13 hs

7 Nro. 219 La Plata / Te. 482-8550

Profundizarán gestiones

Trabajadores de Estaciones de Servicio alientan el debate de una ley que regule la venta de combustibles

A través de su revista de difusión interna, el SOESGYPE, informó que continuará de manera “ininterrumpida”, presentando junto a las Cámaras de Estaciones de Servicio, la iniciativa que limita la incursión de las petroleras en el negocio de venta minoristas de combustibles.

Por Surtidores



Los sindicalistas insistirán en Diputados por la sanción de la Ley

De acuerdo al comunicado, “*la discusión se llevará a cabo paralelamente tanto a nivel del Congreso de la Nación, como en la legislatura de la Provincia de Buenos Aires*”, ámbito en el cual, ya consiguiera media sanción por parte de los diputados bonaerenses.

Dice el sindicato que “*con la aprobación de la ley de comercialización, se logrará no solamente la transparencia en el mercado de la venta de combustibles, sino también, el fortalecimiento de las empresas pymes y la aparición de nuevos empleos*”.

En ese aspecto, la entidad sindical agregó que *“la ley apunta al fortalecimiento de las fuentes de trabajo, prohibiendo a nivel nacional la carga de combustibles bajo el sistema de autoservicio, que en el año 2006 fue prohibido en la provincia de Buenos Aires por iniciativa del SOESGyPE”*, recalcó.

En ese sentido, se detalla que *“la norma que se busca aprobar, propone la libre competencia en el área comercial entre las empresas pymes, dejando a las compañías petroleras con la importante tarea de extraer petróleo y gas, transportarlo y refinarlos, pero estando ajenos a la venta minorista de los mismos”*.

En otro orden, recordaron que el proyecto también tiene en cuenta el cuidado del medioambiente y la seguridad e higiene de la actividad, en el sentido de que, *“se establecen fondos para efectuar tareas de remediación de suelos y para implementar medidas adicionales a las actuales”*.

Afirmaron que además de todo esto, *“un dato interesante constituye el hecho de que la inversión total de la actividad estará atomizada y distribuida en todo el territorio nacional, con beneficios para todos los ciudadanos”*.

Finalmente, adelantaron desde el gremio que *“la aprobación de la ley generará una mano de obra indirecta por la construcción de las estaciones y la compra de equipos y sistemas, parte fundamental para el desarrollo de muchos pueblos del interior del país”*.



DEMAESTRI
Viajes

Nuevo teléfono !!! 458-4000
Patricio De Maestri . Calle 46 n°920 (1900). La Plata
www.demaestriviajes.com.ar . Horario Lun a Vier de 9 a 18 hs
Whatsapp: + 221 633 4469

Resolución 1102/2004

Multas de hasta medio millón de pesos: Aconsejan estar atentos a los procedimientos para detectar agua en el combustible

El especialista en Seguridad e Higiene, Carlos Volpi, advirtió acerca de las abultadas sanciones que impone la Secretaría de Energía en caso de hallar agua en los tanques de naftas o gasoil.

Por Surtidores



La presencia de agua en los tanques es considerada “falta muy grave”

“Haciendo un control preventivo periódicamente, es posible evitar que sean aplicadas considerables multas ante la presencia de agua contaminando el combustible en cantidades superiores a las permitidas o que superan la boca de succión”, destacó el especialista en Seguridad e Higiene, **Carlos Volpi**, quien además es asesor de la Federación de Entidades de Combustibles.

En ese sentido recordó que este tipo de infracción tiene su fundamento en la Resolución 1102/2004, por la cual, se tipifican los incumplimientos de las reglamentaciones vigentes en materia de especificaciones y calidad de combustibles.

Agregó que estas normas se les aplican por igual a los titulares de las instalaciones comprendidas en el Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos, Consumo Propio, Distribuidores, Revendedores, Comercializadores y Almacenadores de Combustibles e Hidrocarburos a Granel y Gas Natural Comprimido, a través de un régimen especial aplicable a las infracciones que se encuentran en trámite administrativo.

Volpi detalla que se consideran faltas “*muy graves*” y se sancionan con multas equivalentes al precio de venta al público de 10.000 litros de nafta súper “la existencia de agua y/o sedimentos en los tanques de almacenamiento en un nivel tal que perjudique, o haya perjudicado, la calidad del combustible despachado por el surtidor”.

“Ante esta situación es aconsejable utilizar el método adecuado para no incurrir en esta infracción, dijo y alertó que “*analizados los métodos en vigencia actuales para determinar la existencia de agua como contaminante del combustible sugerimos uno de los más usados pero que requiere la permanente atención de los responsables*”, explicó.

En este sentido afirmó que en el mercado existe una completa variedad de herramientas para detectar la presencia de agua en los combustibles. “*Una de las más utilizada es la Pasta Kolor Kut que está preparada para ser utilizada en productos cortados con biocombustibles*”.

“*La mezcla de agua ubicada en el fondo de los tanques contiene una alta concentración de alcohol y no puede ser manifestada por la mayoría de las pastas detectoras*”, apreció.

Explicó que la de referencia es de color originalmente castaño oscuro, que se pone rojo brillante en el contacto con agua, mide con éxito la existencia de agua en fondo de tanques de productos derivados del petróleo e hidrocarburos.

INSTRUCCIONES DE USO

- Poner una película delgada de «*Kolor Kut Modified Water Finding Paste*» en la varilla o la cinta de medición del tanque, a la altura aproximada donde se espera encontrar niveles de agua. La zona donde se coloca la pasta debe estar limpia.
- Introduzca luego la varilla o la cinta de medición hasta el nivel más bajo del tanque.
- El nivel de agua aparecerá entonces por contraste positivo de colores.
- Instantáneo en nafta, diésel, keroséne y gas-oíl

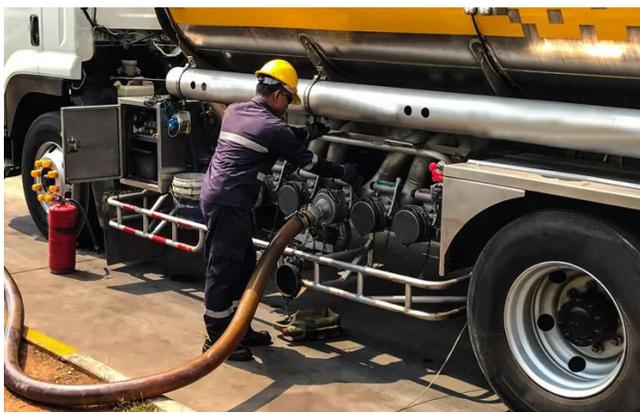


Resolución 174/86

Expendedores buscan recursos para aumentar su rentabilidad

Insisten en retomar la discusión por un diferencial que se aplicaba en los años 80. Aseguran que de ponerse en práctica, una estación que despacha 200.000 litros recuperaría hasta 160.000 pesos por mes.

Por Surtidores



El combustible almacenado en el camión cisterna puede calentarse o enfriarse de acuerdo con la temperatura ambiente

Ante la imposibilidad de aumentar los precios y recuperar márgenes de ganancias a partir de modificaciones impositivas o incremento de valor, las entidades empresarias de las Estaciones de Servicio buscan insistentemente alternativas para recuperar la rentabilidad.

Una de ellas se enfoca en recuperar una regulación del año 1986 que reglamenta las mermas en las entregas de combustibles producidas por contracción volumétrica por diferencia de temperaturas entre la carga del producto en despacho y la entrega a surtidor.

En el texto de la resolución 174/86 (abrogada en 1989 tras la sanción de la Ley de desregulación petrolera), se establece que entre otras cosas, “*contemplar las distintas condiciones climáticas del país, regulación para todas las compañías petroleras que operan en el país, tomar como referencia la temperatura media mensual de la localidad de la planta despachadora y expresar las diferencias de temperatura en forma de valores de volumen correspondiente utilizando tablas de conversión*”.

La norma además permitía la compensación al expendedor, a fin de evitar que el problema se traslade al público consumidor, garantizando una temperatura máxima de carga en planta.

Vale destacar que los analistas que investigaron este tema, coinciden en el hecho de que a la hora de reponer los combustibles en la estación, el producto almacenado en el camión cisterna puede calentarse o enfriarse de acuerdo con la temperatura ambiente, lo que tendrá como resultado un volumen bruto diferente al que había en el momento de rellenar el compartimento del transporte.

Al respecto, el Asesor Letrado de la Federación de Entidades de Combustibles, **Fabián Tobalo**, recordó que *“en una carga de 20 mil litros, se pierden 300, con el consecuente perjuicio económico para el estacioneros que paga por total, pero recibe 19700”*.

Finalmente expresó que con la tecnología actual, es posible acceder a un sistema de medición de tanques que sea capaz de indicar esta variación para controlar el proceso de entrega, esperando que cuanto menores sean las pérdidas, mejores serán los resultados financieros.

Plan de trabajo 2020

El gobierno profundizará los controles de calidad de combustibles en Estaciones de Servicio

La Secretaría de Energía está enfocada en erradicar las instalaciones clandestinas y fiscalizar con mayor énfasis las cualidades de los hidrocarburos que salen de los surtidores. Contarán con más equipos y tecnología.

Por Surtidores

Los combustibles que se expenden en las Estaciones de Servicio argentinas cuentan con las más rigurosas especificaciones de aptitud. Especialistas aseguran que son comparables a los que se ofrecen en los países más avanzados del mundo, tal como se pudo comprobar con el reconocimiento recibido por YPF – la certificación internacional Top Tier , un programa dirigido por las diez mayores automotrices del

mercado norteamericano que determina la eficiencia de la nafta y el gasoil en los motores.

En pos de garantizar ese estándar, la Dirección de Refinación y Comercialización de la Secretaría de Energía informó que profundizará el control de calidad en las bocas de expendio. Si bien las inspecciones se efectúan con habitualidad, el objetivo es fiscalizar con mayor énfasis las cualidades de los hidrocarburos que salen de los surtidores.

“Las intervenciones serán más rigurosas y también la aplicación de multas para quienes no cumplan con las normas”, advirtieron desde la dependencia oficial. Para lograrlo adelantaron a **surtidores.com.ar** que se incorporarán nuevos equipamientos dotados de mayor tecnología.

En la misma línea, los funcionarios consultados afirmaron que se continuará con la campaña de detección y clausura de instalaciones clandestinas. *“Apelaremos a intensificar las tareas de inteligencia, pero también estamos abiertos a recabar denuncias del mercado”*, señalaron.

Específicamente se tratan de establecimientos que no están inscriptos en el Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos. Vale recordar que según establece la resolución 1102/04, quienes provean de combustibles a una boca de expendio no inscripta o dada de baja del registro, serán sancionados con una multa equivalente al precio de venta al público de hasta 48.000 litros de nafta súper (aproximadamente \$ 2.800.000) y en los casos de reincidencia, con la suspensión parcial o baja condicional del respectivo padrón.

Finalmente manifestaron que se está trabajando en la sanción de nueva normativa para el fomento del desarrollo del GNL en el transporte. La incursión de este combustible cuenta con una experiencia reglamentaria convocada por el ENARGAS, cuya síntesis es la Norma NAG 451. Esta experiencia se encuentra operativa desde el 11 de enero de 2019, en la localidad de Anchoris, provincia de Mendoza, con la circulación de 6 camiones propulsados a GNL y un surtidor de GNL diseñado y realizado íntegramente en el país.

Categoría: El Pregon Energetico / Escrito por Super Usuario

Diputados comenzarán a debatir precios de tarifas y combustibles

Organizada por la Diputada Mendocina Jimena Latorre, se llevará a cabo este jueves un primer encuentro en el tercer piso de la Cámara de Diputados de la Nación para dialogar sobre diferentes temas relativos a los precios de las tarifas y de los combustibles y además, avanzar en las propuestas para la reforma de la ley de hidrocarburos.

“La incertidumbre del Gobierno actual en materia energética nos llevó a convocar a especialistas y legisladores para poder poner blanco sobre negro de un diagnóstico certero de la situación actual y queremos tener una actitud de oposición responsable y propositiva ante estos dos meses de una falta de planificación económica y energética”, dijo a surtidores.com.ar, la organizadora del encuentro.

La legisladora no solamente alertó sobre los problemas generados por el congelamiento de tarifas y la intervención de los entes reguladores de gas y de electricidad, sino que además, lamentó que “mientras los problemas se vayan acumulando debajo de la alfombra, en un momento habrá que enfrentarse a las soluciones con las consecuencias negativas para los usuarios y consumidores”, advirtió.

Latorre, quien fuera anteriormente titular del Ente de Regulación Eléctrica de Mendoza, se mostró además interesada en estudiar el Proyecto de ley que limita la inserción de las compañías petroleras en la competencia con las Estaciones de Servicio que lleva más de 15 años si avances en el Poder Legislativo. Asimismo expresó la necesidad de que dentro de la nueva ley de hidrocarburos que aún el Gobierno nacional no dio a conocer, deberá tenerse en cuenta el precio unificado de los combustibles en todo el país, o en su defecto, una teoría solidaria y de equidad que contemple como por ejemplo en el caso de Mendoza, los beneficios impositivos que tienen el resto de las provincias productoras. “El federalismo en materia energética debe apuntar a una tarifa homogénea en tarifas y combustibles”, adelantó y agregó que “hemos pedido que se incluya por lo menos al sur de Mendoza dentro de la ley de exenciones impositivas de las provincias patagónicas”.

Aseveró que las políticas de hidrocarburos deben ser a largo plazo y en ese marco, recordó que “la Corte Suprema dice que hasta tanto no haya una competencia real de mercado de los combustibles, deberá regirse por principios similares a los de las tarifas porque se deben resguardar los criterios de producción eficiente”.

Vale destacar que la reunión será llevada adelante con la presencia de Jorge Lapeña, Presidente del Instituto Argentino de Energía “General Mosconi”, el Vicepresidente 2º, Gerardo Rabinovich, Martín Kerchner, Director de Mendoza en YPF y ex ministro de economía, infraestructura y energía de la Provincia, Daniel Montamat, Director titular y miembro del comité de auditoría de YPF y Pablo Magistocchi, Presidente y Gerente General de EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima). (Surtidores)